

Sunchales, 22 de junio de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 627 / 2016**

**VISTO:**

La situación actual del cuerpo de empleados de planta del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en este orden de cosas, la agente Marina Mondino, DNI N° 31.867.086, fue designada en Planta Permanente del Municipio mediante Decreto N° 2297/2013, emanado del Departamento Ejecutivo, aunque presta servicios en el Concejo Municipal como expresamente se determina;

Que el Artículo 39° inciso 2 de la Ley N° 2756 dice claramente que es facultad del Concejo Municipal "Nombrar y remover los empleados de su inmediata dependencia", no existiendo duda alguna de que la agente Mondino presta servicios bajo la directa dirección del Concejo Municipal;

Que es menester que este Concejo designe a la Srta. Marina Mondino como personal del Concejo Municipal, teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias deben ser adecuadas apropiadamente. De esta manera se deja sin efecto la dependencia de la agente de la planta de Personal del DEM;

Que desde hace aproximadamente un año, por diversas situaciones sus tareas han cambiado considerablemente, adquiriendo mayor responsabilidad y demandándole tiempo extra a su jornada laboral;

Que, consecuentemente, y a criterio de este Cuerpo Legislativo corresponde se le reconozca a la agente Mondino con la categoría 16 del Escalafón Municipal;

Que nos encontramos con un agente que efectivamente está a cargo de la tarea descripta, y que por otra parte ha dado muestras de su idoneidad durante su carrera escalafonaria;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 627 / 2016**

**Art. 1°)** Designase a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086 como personal de Planta Permanente del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dejando sin efecto la dependencia de la agente de la planta de Personal del Departamento Ejecutivo.-

**Art. 2°)** Elévase a partir del 1° de Julio de 2016 a la agente MARINA MONDINO, DNI N° 31.867.086, su categoría escalafonaria a la 16.-

**Art. 3°)** Infórmase al área de personal para que tome los recaudos necesarios para hacer efectiva esta Resolución en tiempo y forma.-

**Art. 4°)** Dispónese anexar a la presente Dictamen emanado del Dr. Andrés Mathurín.-

**Art. 5°)** Comuníquese, publíquese y archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-

**DEROGADA**

Al H. Concejo Municipal

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, cumple en hacerles conocer mi opinión sobre la situación escalafonaria y relación de empleo público de la agente Marina Mondino.

En primer lugar, se advierte que la misma, ingresó al Municipio como contratada y luego fué designada en planta permanente por Decreto 2297/13 y ascendida a la Categoría 12 por Decreto 2408/15 por el Departamento Ejecutivo, aunque en ambos casos para prestar servicios en el Concejo Municipal como expresamente se determina.

La forma de designación y los ascensos otorgados, determinan que en principio Mondino, si bien presta servicios en el Concejo Municipal, es personal designado por el Departamento Ejecutivo, por lo que se encontraría sujeto a sus disposiciones en cuanto a su carrera administrativa, ascensos, etc. lo cual conlleva una situación que debe ser solucionada.

El artículo 39 inciso 2º de la Ley 2756 (Organica de Municipalidades), dice claramente que es facultad del Concejo Municipal “Nombrar y remover los empleados de su inmediata dependencia”, no existiendo duda alguna de que la agente Mondino, presta servicios bajo la directa dependencia del Concejo Municipal.


A su vez, las facultades acordadas al Intendente Municipal en el artículo 41 inciso 8 de la ley ya citada, limitan sus facultades a “Nombrar los empleados de su dependencia”, por lo cual la designación de Mondino debió en su momento ser efectuada por el Concejo Municipal y no por el Departamento Ejecutivo como ocurrió.

Para solucionar el problema, existiendo en el Presupuesto Municipal el cargo que detenta Mondino asignado al Concejo Municipal, a través del dictado de un

Decreto, el propio Concejo Municipal, debería proceder a designar a la agente Marina Mondino, por reasignación presupuestaria como agente del Concejo Municipal, dejando sin efecto la dependencia de la planta de personal del Departamento Ejecutivo, con lo cual la misma tendría la dependencia que corresponde de acuerdo a la Ley del Concejo y no del Ejecutivo como ocurre técnicamente hasta ahora, aunque no en la realidad.

Una vez reasignada su dependencia del Concejo Municipal, procedería cualquier cambio de categoría que se estime pueda corresponderle, siempre y cuando se cuente con el cargo y la partida correspondiente en el Presupuesto del Concejo, pues de lo contrario, debería efectuarse la correspondiente modificación presupuestaria para ello a través de una Ordenanza

Santa Fe, 9 de Junio de 2016



ANDRÉS E. MATHURIN  
ABOGADO  
Mat. Fc. 298 - L° 1  
SANTA FE